



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL  
DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
UNIVERSITARIA

Sr. D. Juan Pablo Peñarrubia Carrión  
Secretario del Consejo General de Colegios Oficiales  
de Ingeniería en Informática (CCII)  
Apdo. 6154  
47080 Valladolid

Estimado Sr.:

En respuesta a su solicitud del pasado mes de abril, lamento comunicarle que por el momento no es posible certificar la correspondencia del título de Ingeniero en Informática con los títulos de Grado y Máster del Espacio Europeo de Educación Superior.

Hoy por hoy, los únicos certificados que expide este centro directivo se refieren a las titulaciones que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas en las que interviene el Gobierno definiendo las directrices de los títulos y estableciendo, a través de los correspondientes acuerdos de Consejo de Ministros y de las oportunas órdenes ministeriales, las condiciones a las que deben adecuarse los planes de estudios que conduzcan a su obtención, pudiendo exigirse, además del título de Grado, un título del Máster aprobado a tal efecto.

Y esta situación se circunscribe actualmente a un grupo muy reducido de titulaciones que son las que se corresponden con las profesiones reguladas de Ingeniero Agrónomo; Ingeniero Aeronáutico; Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Ingeniero Industrial; Ingeniero de Minas; Ingeniero de Montes; Ingeniero Naval y Oceánico; Ingeniero de Telecomunicación; Arquitecto; Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas; y Psicólogo General Sanitario.

Únicamente en estos casos es posible expedir un certificado de correspondencia respecto de las atribuciones profesionales con los actuales títulos de Grado y Máster.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL  
DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
UNIVERSITARIA

No obstante, le informo que actualmente el Gobierno está tramitando un proyecto de Real Decreto que vendrá a establecer la adscripción de los antiguos títulos del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la anterior ordenación universitaria (Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico) a los niveles 2 y 3 del Marco Español de Cualificaciones (MECES), que son los niveles que se corresponden con los títulos de Grado y Máster de la actual ordenación. Habrá que esperar, por tanto, a la aprobación de esta norma para conocer el nivel de correspondencia del título de Ingeniero en Informática y para proceder a la oportuna certificación.

Confiando en haber aclarado esta cuestión, quedamos a su entera disposición.

Reciba un cordial saludo,

Cristina Rodríguez Coarasa  
Subdirectora General de Coordinación Académica  
y Régimen Jurídico

Madrid, 16 de mayo de 2014



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO  
SERVICIO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA Y HOMOLOGACIONES

21 MAY 2014 517

SALIDA